



el ramo de carnes, del Sr. Amado Arceola y Agala para el
 curso de panadería y de los Sres. Lambertó Medialés y Eduardo
 Kala para el paterque de gallos, por el mismo tiempo ex
 presado, resolviendo la Corporación en vista de lo expuesto
 se autorize al mismo Sr. Presidente para que bajo las mejo
 res bases celebre los contratos referidos dando cuenta de su
 resultado. A continuación dicho Sr. Presidente expuso lo con
 veniente que sería la reposición de los sellos de los Juzgados
 Municipales de esta Villa, a consecuencia del deterioro y
 mal estado de los existentes, acordando el Ayuntamiento se
 autorize al Sr. Presidente para el gasto que demande la ad
 quisición de los sellos de que se trata. Pés habiendo otro
 asunto de que tratar se levantó la sesión firmando lo presen
 te para así constancia ante mí el Secretario: Soy fe.

Alf. Verástegui

A del cido y arcaiz Antonio Siller
 Amado Arceola José W. Verástegui

Numero 4.

Sesión extraordinaria del día 18 de Enero de 1914.
 Presidencia del Sr. Alfredo Verástegui.

En la Villa de Garza García, Estado de Nuevo León a los
 diez y ocho días del mes de Enero de mil novecientos
 once, reunidos en sesión extraordinaria a la hora de re
 glamento y en el Salón de Acuerdos del Sr. Ayuntamiento
 los miembros que forman la Corporación Municipal
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde 1º habiéndose declarado
 abierta la sesión, la Secretaría dió lectura al acta anterior
 que sin discusión se aprobó En seguida el Sr. Presidente
 dió cuenta con el expediente que el instruye acerca de la
 apertura de los caminos vecinales en este Municipio, re
 ferido por la Secretaría del Superior Gobierno del Estado
 para que de conformidad con el acuerdo Superior de fecha
 tres del presente, informe esta Autoridad acerca del par
 ticular, y que esta propia Autoridad a fin de rendir
 con toda exactitud y justificación de causa el informe
 solicitado por el Superior, crea conveniente que del seno
 de la Corporación se nombren dos de sus miembros

166

para que acompañados de dos peritos inteligentes e imparciales, se trasladen al lugar de los hechos y dictaminen acerca del asunto de que se trata, todo lo cual será discutido por el R. Ayuntamiento en sesión próxima y emitido su parecer en vista de ello, por lo que el Ayuntamiento aprobando lo expuesto, designó para su seguridad la comisión referida a los C. C. Adelaido García y Amado Arceola y Ayala, y como peritos inteligentes e imparciales a los C. C. Lorenzo García y Lamberto Morales a fin de que den cuenta de su cometido próximamente.

A. Venetegui

A delaido García y Antonio Sibbani

Amado Arceola

José W. Venetegui

Número 5

Sesión extraordinaria del día 21 de Enero de 1911.

Presidencia del C. Alfredo Venetegui

En la Villa de Sayá García Estado de Nuevo León a los veintim días del mes de Enero de mil novecientos once, reunidos en sesión extraordinaria a la hora de reglamentos y en el Salón de Acuerdos del R. Ayuntamiento los miembros que forman la corporación Municipal, bajo la Presidencia del C. Alcalde 1.º habiendo sido declarada abierta la sesión la secretaría dió lectura al acta anterior que sin discusión fue aprobada. En seguida el C. Presidente dió cuenta con un informe suscrito por los C. C. Adelaido García, Amado Arceola y Ayala, Lorenzo García y Lamberto Morales, miembros los dos primeros del R. Ayuntamiento y los últimos como peritos inteligentes e imparciales, nombrados en comisión en sesión extraordinaria de diez y ocho del actual, para dictaminar acerca de los caminos vecinales de este Municipio, el cual dice así: Los que suscribimos C. C. Adelaido García, Amado Arceola y Ayala, Lorenzo García y Lamberto Morales